

Barómetro de la Deuda Social de la Infancia
Programa Observatorio de la Deuda Social Argentina
Pontificia Universidad Católica Argentina



La educación como herramienta para la inclusión social: El compromiso social de la UCA en las Villas

***“La realidad educativa en las villas:
aportes desde el Barómetro de la Deuda Social de la Infancia”***

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ARGENTINA

→ Convención de los Derechos del Niño (ONU)

Artículo 28: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación **en condiciones de igualdad de oportunidades**

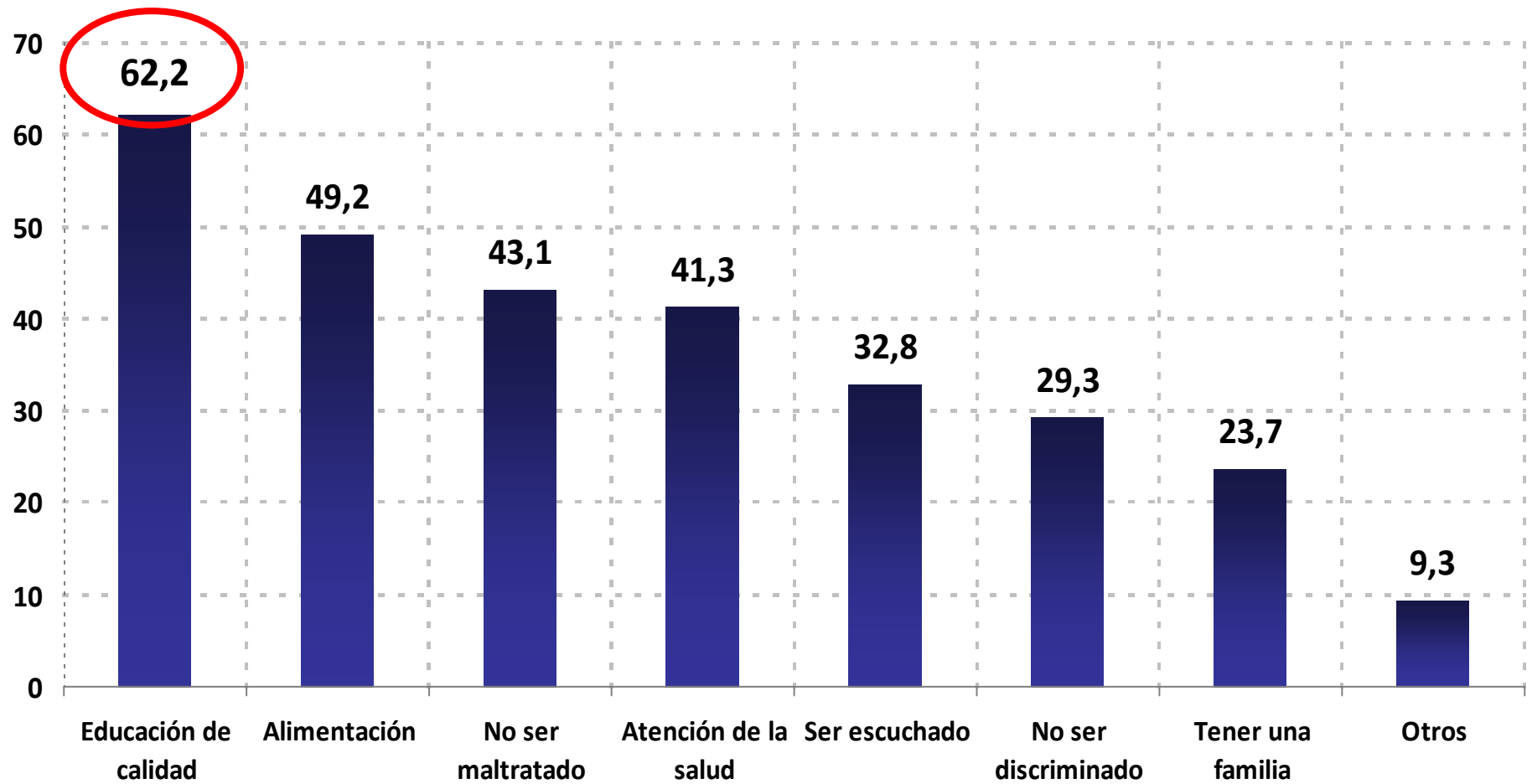
→ Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

Artículo 11: Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:

- Asegurar **una educación de calidad con igualdad de oportunidades** y posibilidades, sin desequilibrios regionales **ni inequidades sociales**.
- Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen **prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad**.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

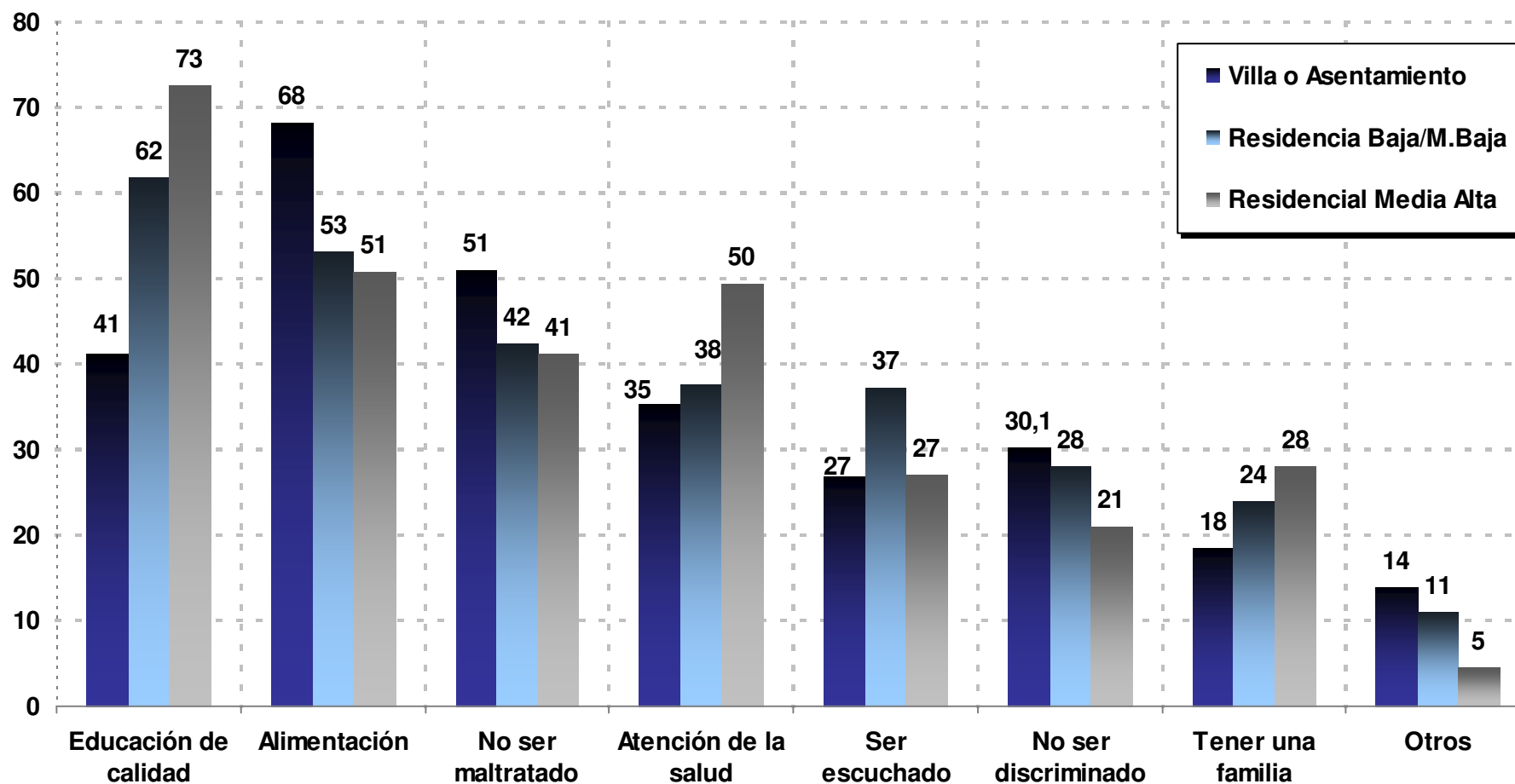
Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN POR AREA RESIDENCIAL

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

EDUCACIÓN INICIAL

→ Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

ARTÍCULO 19:

El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de cuatro (4) años de edad.

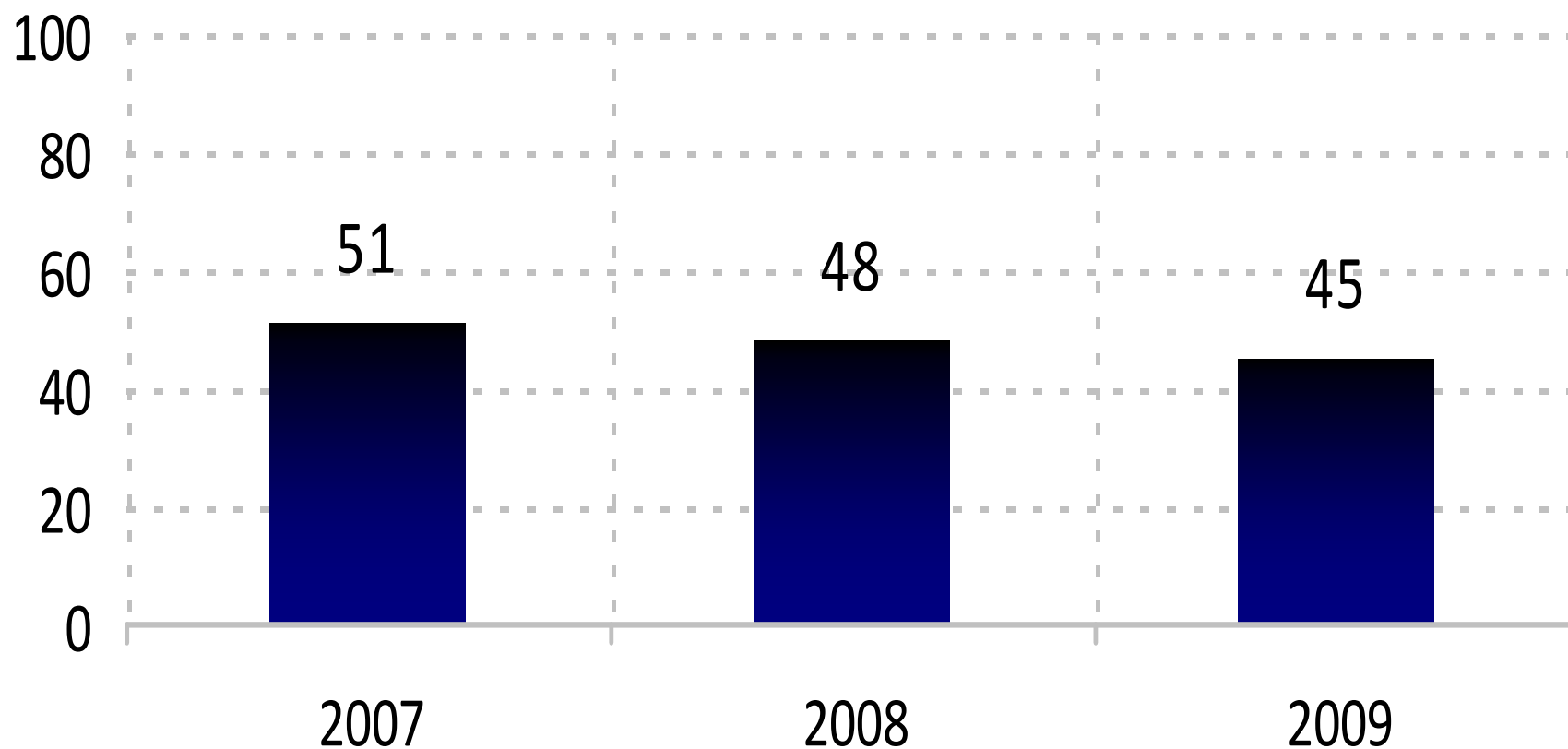
ARTÍCULO 21:

El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad de:

- Expandir los servicios de Educación Inicial.
- **Asegurar el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades**, atendiendo especialmente a los **sectores menos favorecidos de la población**.

NO ASISTENCIA AL NIVEL INICIAL

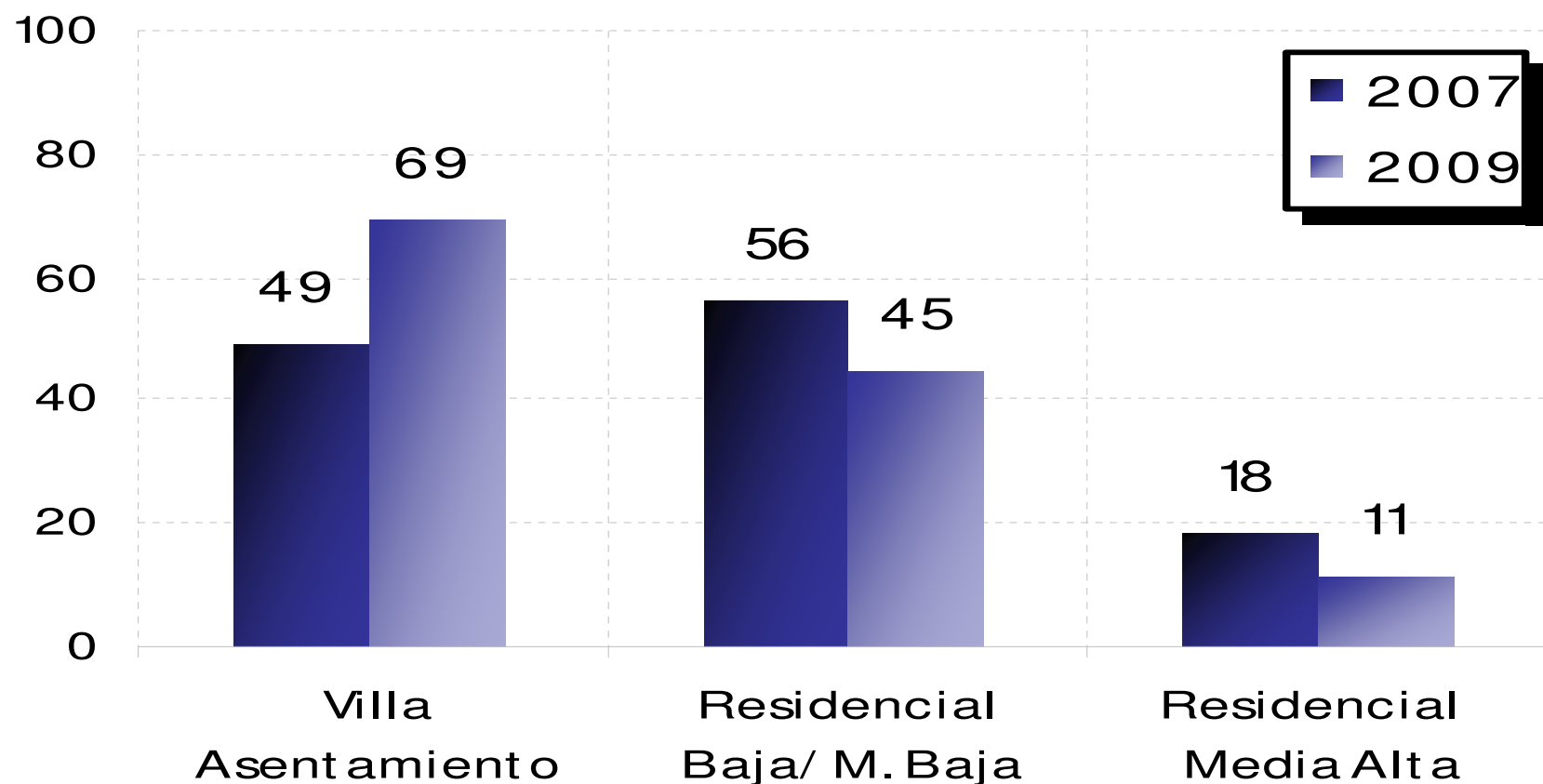
Niños y niñas que NO asisten. Sala de 2, 3 y 4 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

NO ASISTENCIA AL NIVEL INICIAL

Niños y niñas que NO asisten. Sala de 2, 3 y 4 años

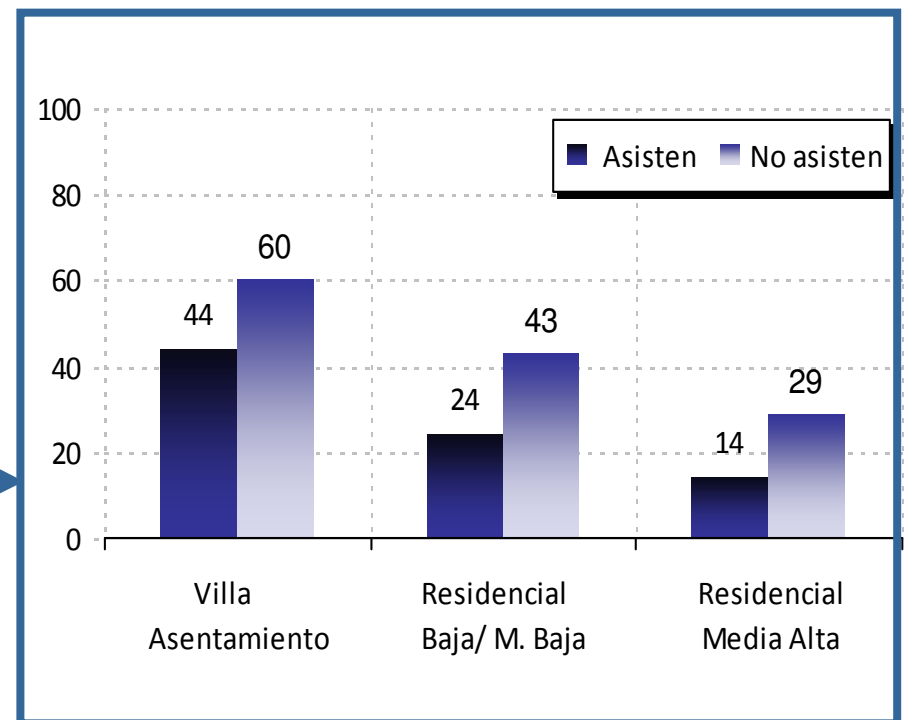
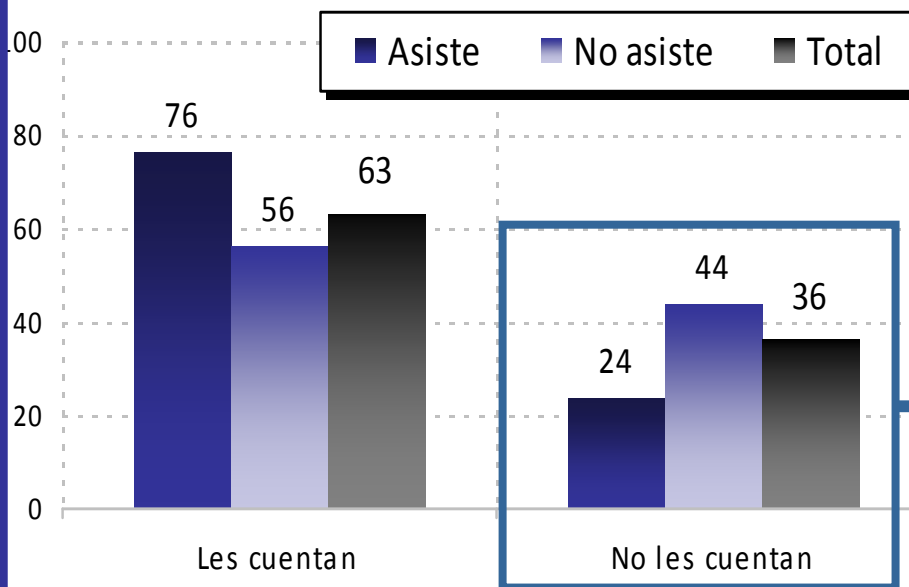


Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

LECTURA DE CUENTOS Y ASISTENCIA AL NIVEL INICIAL

Sala de 2, 3 y 4 años

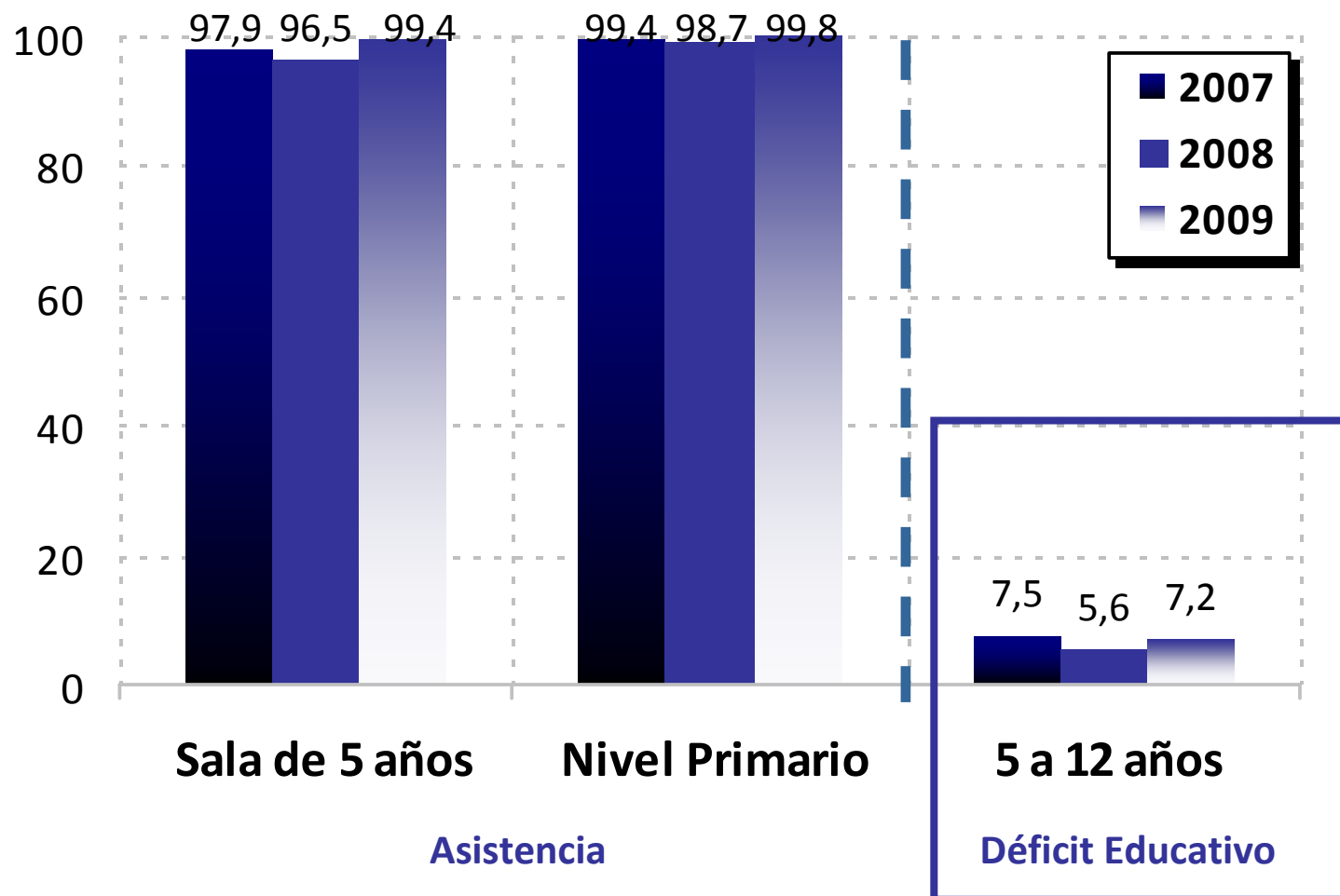
Entre los niños/as que no les cuentan cuentos (36%)



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

ESCOLARIZACIÓN Y DÉFICIT EDUCATIVO

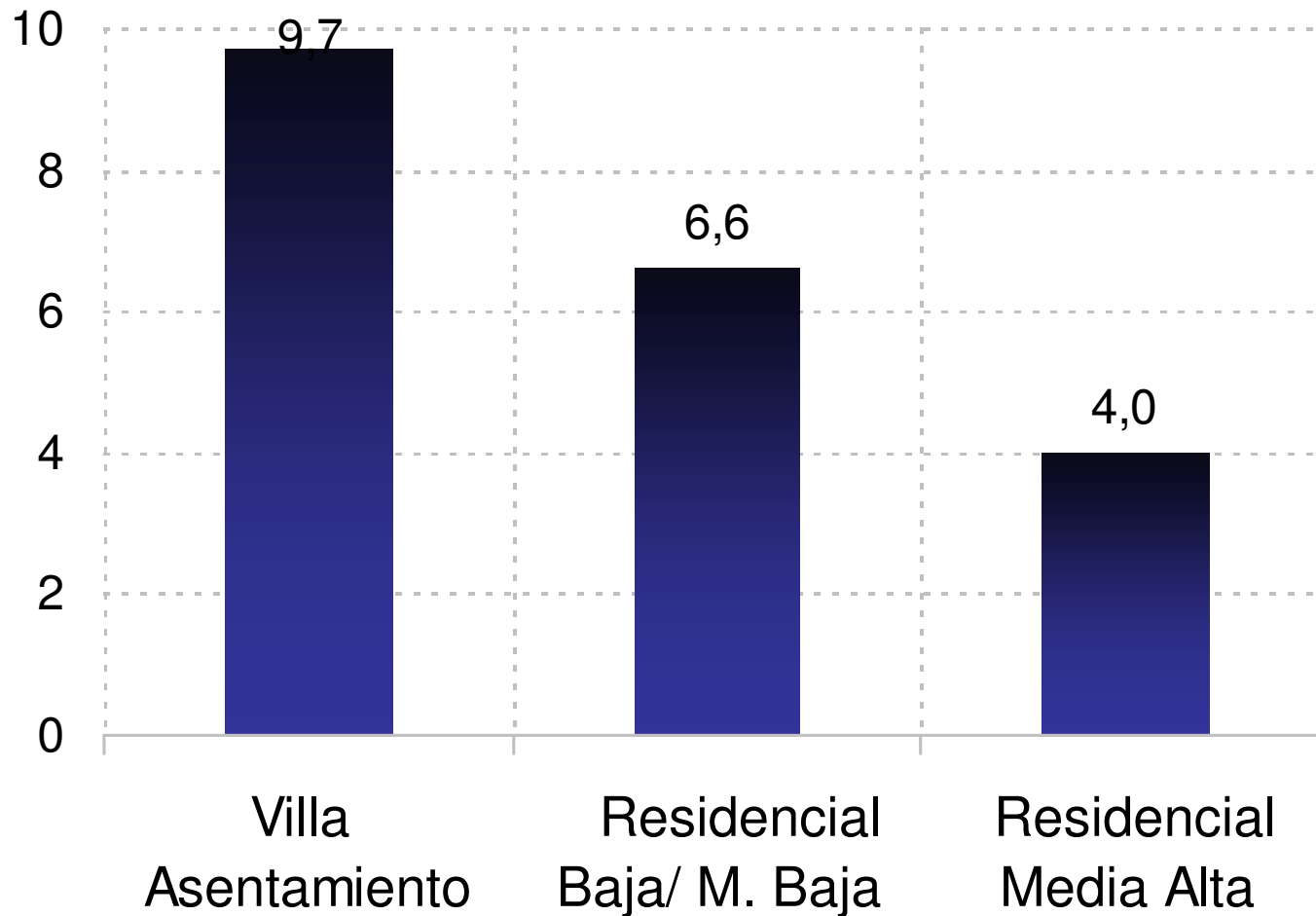
SALA DE 5 AÑOS Y EN EL NIVEL PRIMARIO



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

ESCOLARIZACIÓN Y DÉFICIT EDUCATIVO

SALA DE 5 AÑOS Y EN EL NIVEL PRIMARIO



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

ACCESO A SEGUNDO IDIOMA Y A NUEVAS TECNOLOGÍAS

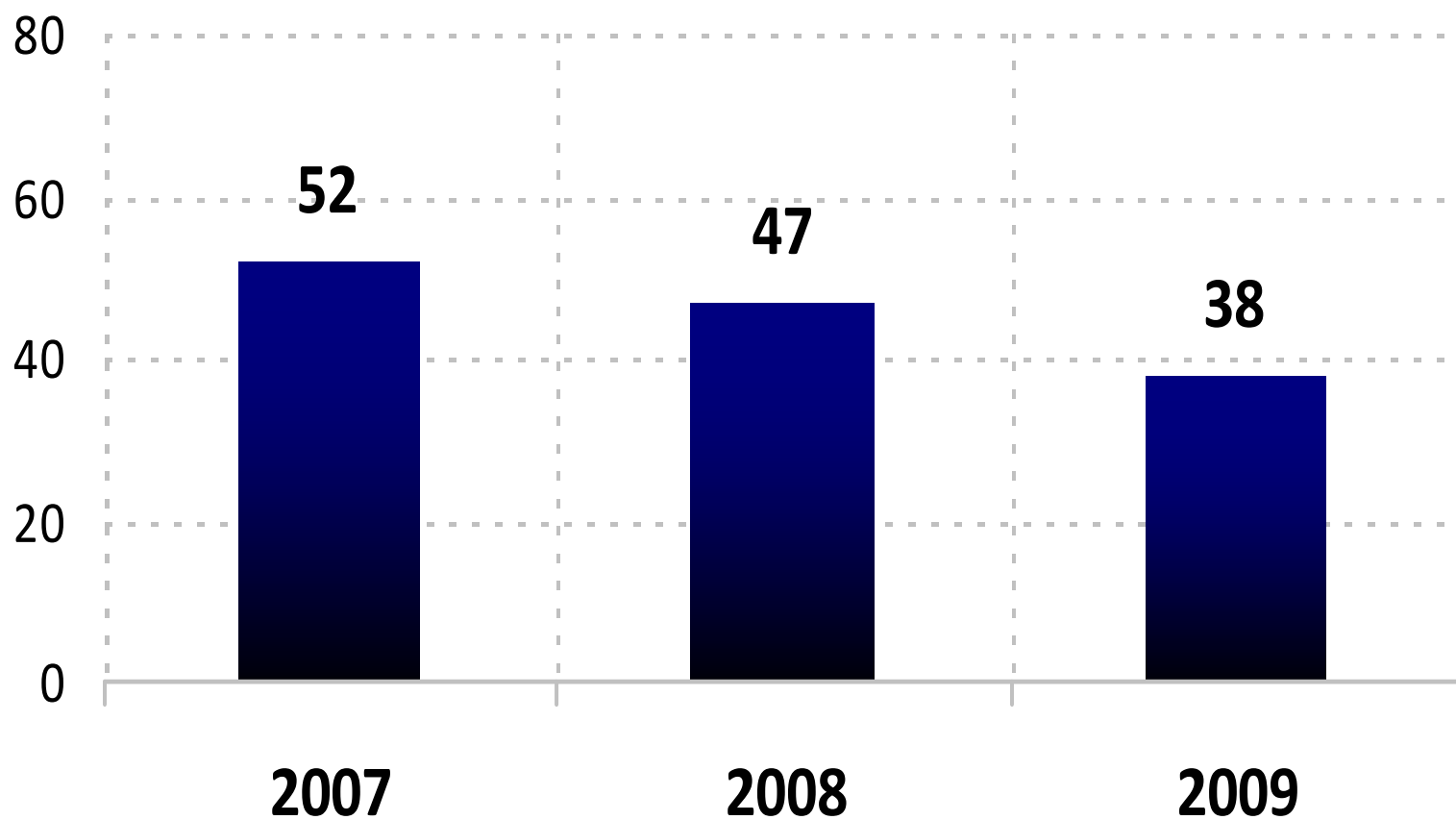
→ Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

Artículo 87: La enseñanza de al menos **un idioma extranjero será obligatoria** en todas las escuelas de nivel primario y secundario del país.

Artículo 88: El **acceso y el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación** formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.

DÉFICIT A LA ENSEÑANZA DE IDIOMA EXTRANJERO

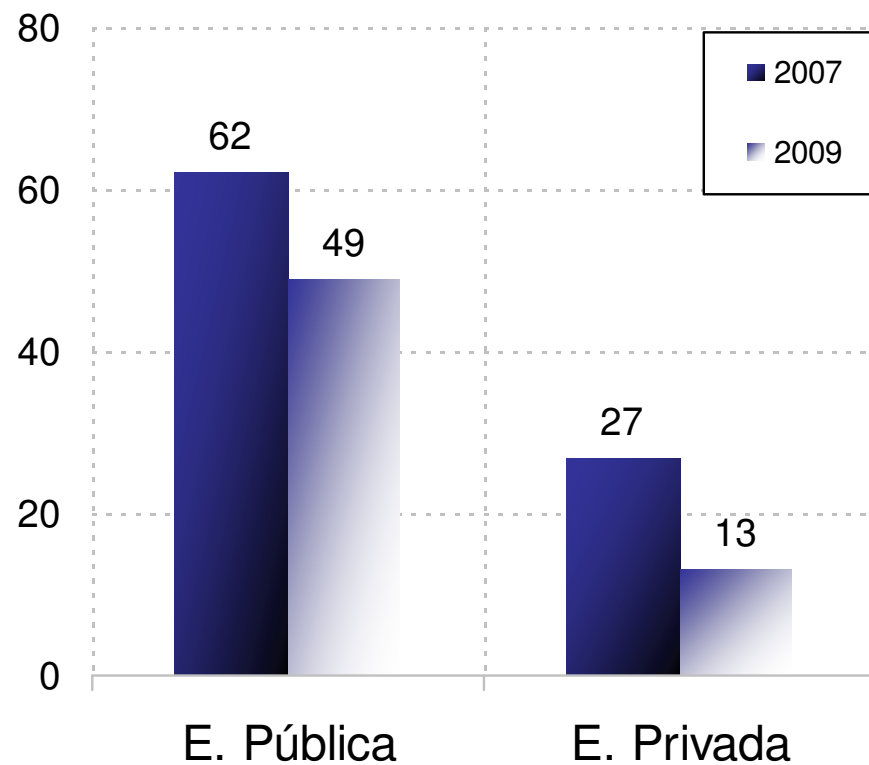
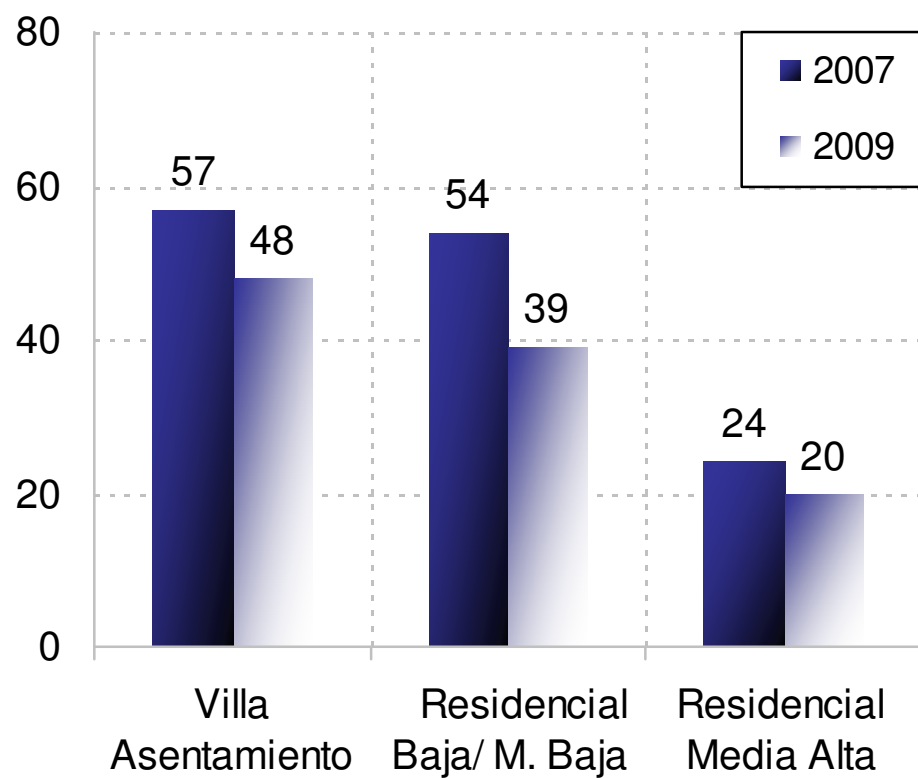
Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

DÉFICIT A LA ENSEÑANZA DE IDIOMA EXTRANJERO

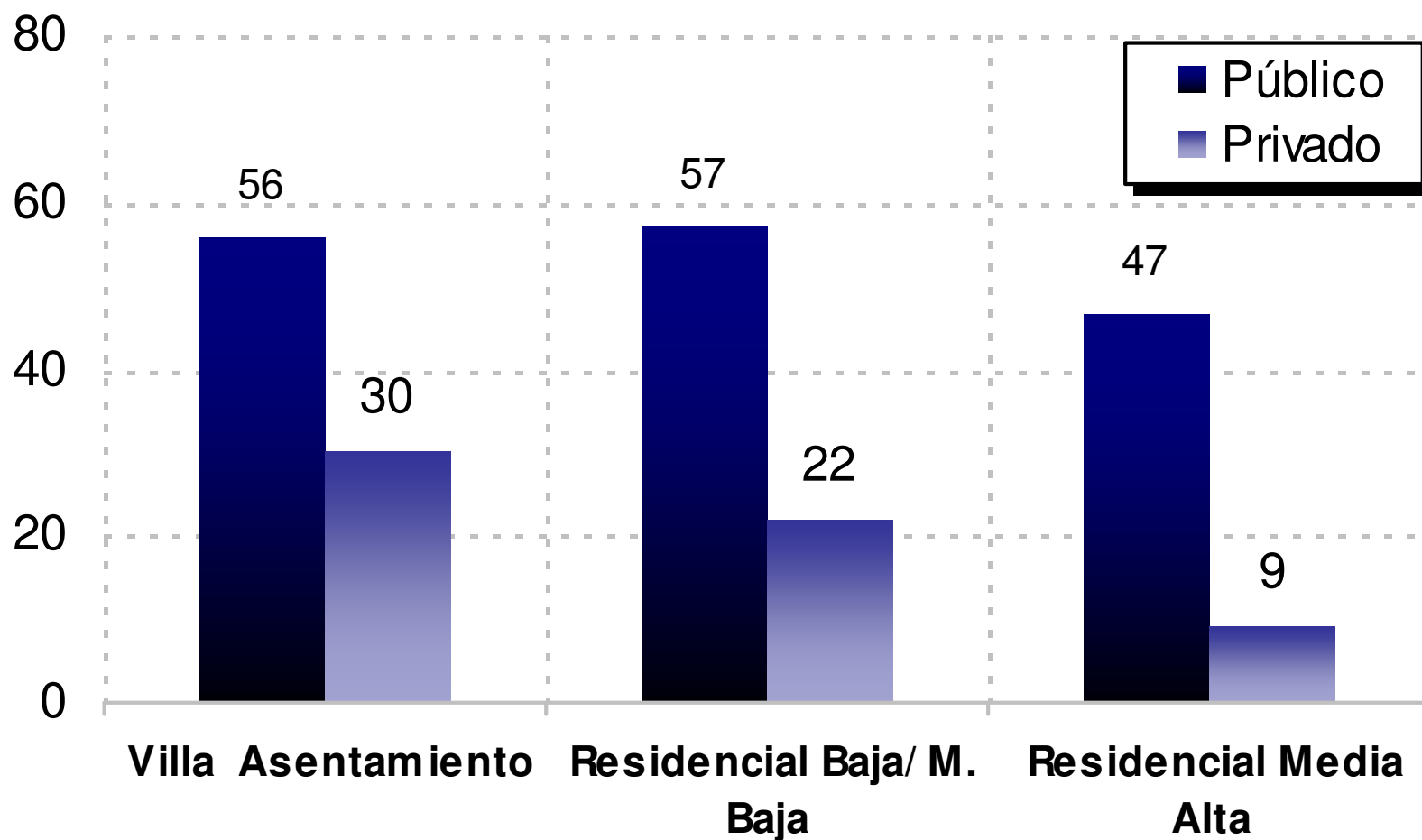
Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

DÉFICIT A LA ENSEÑANZA DE IDIOMA EXTRANJERO

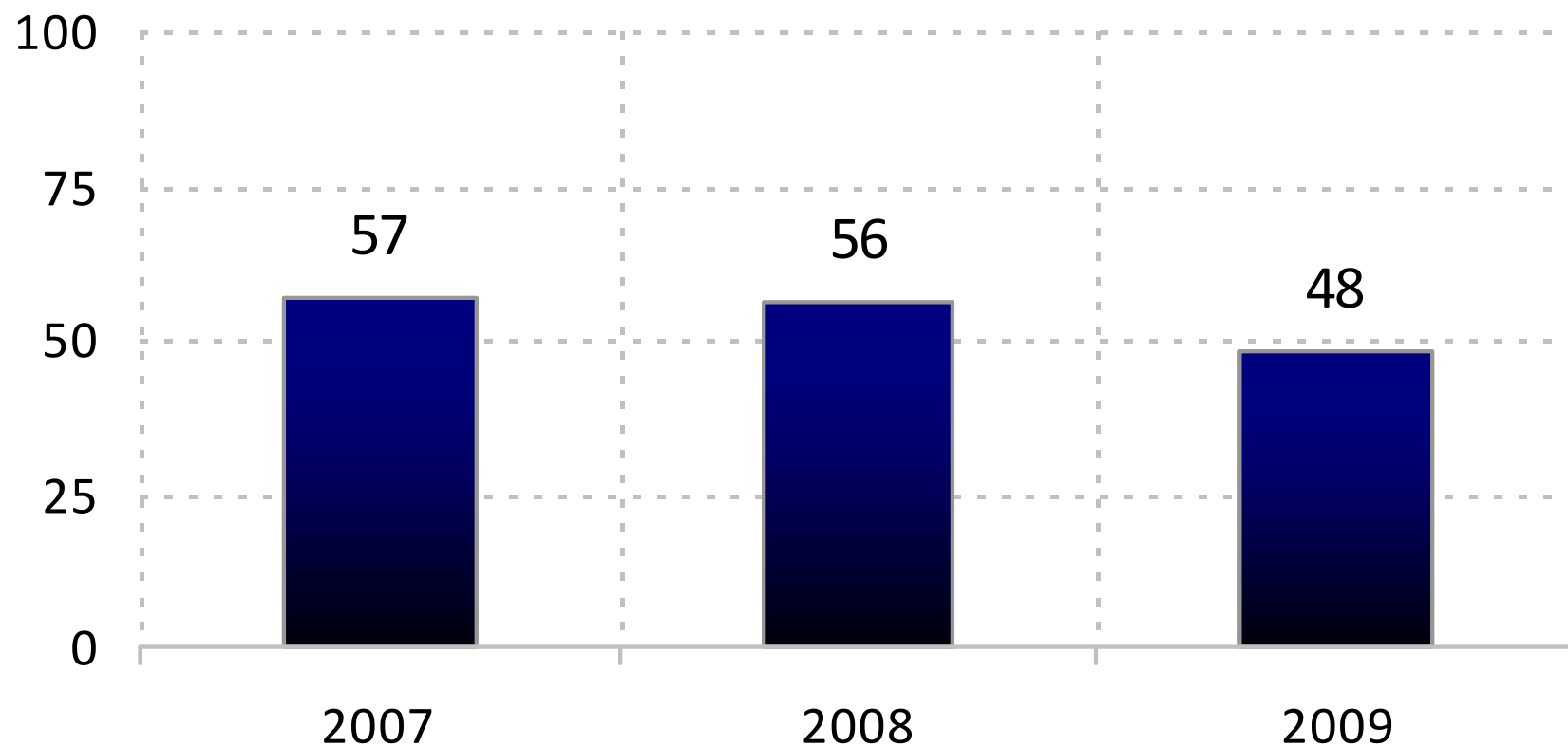
Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

DÉFICIT EN EL ACCESO A LA ENSEÑANZA DE COMPUTACIÓN

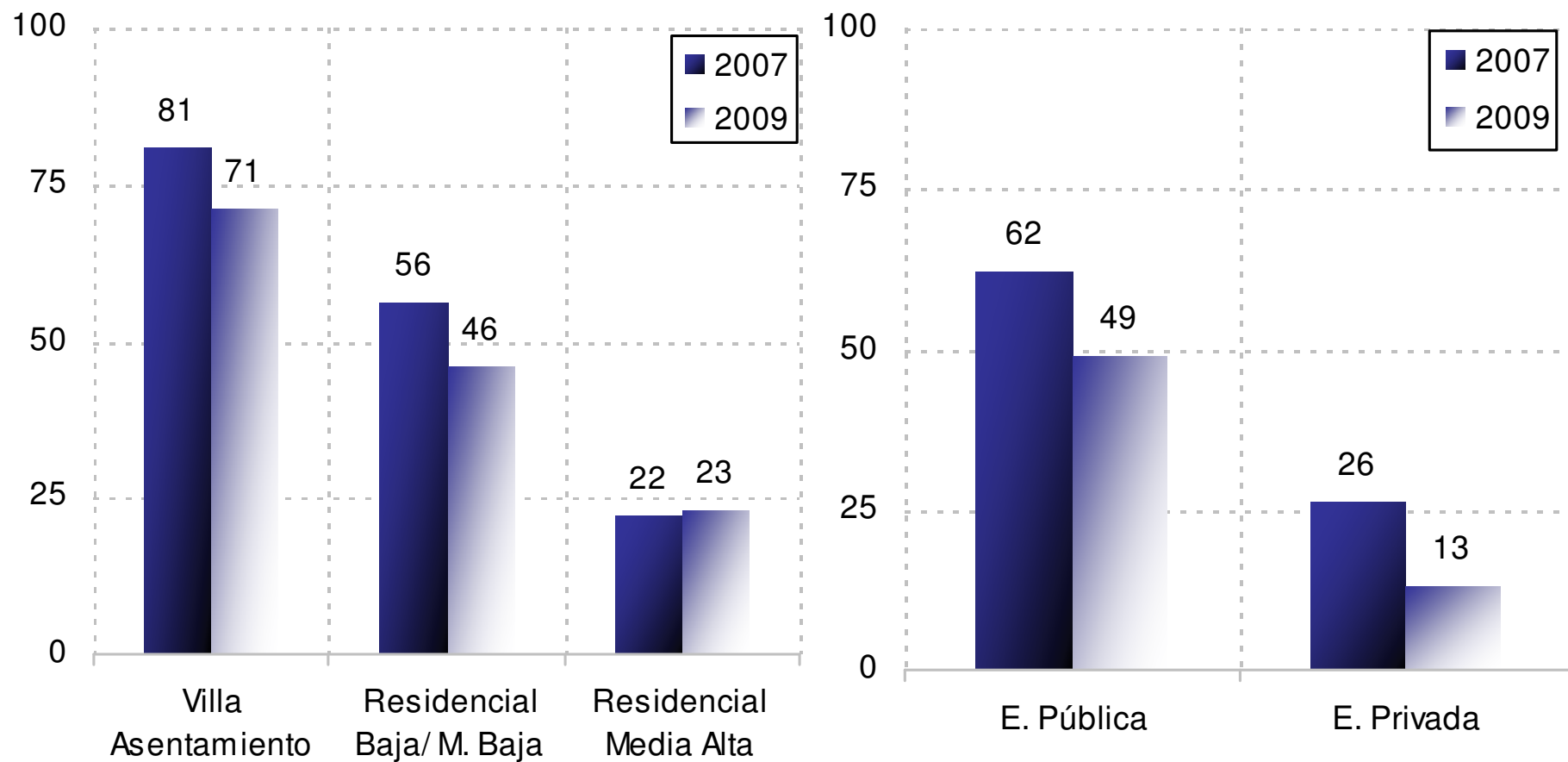
Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

DÉFICIT EN EL ACCESO A LA ENSEÑANZA DE COMPUTACIÓN

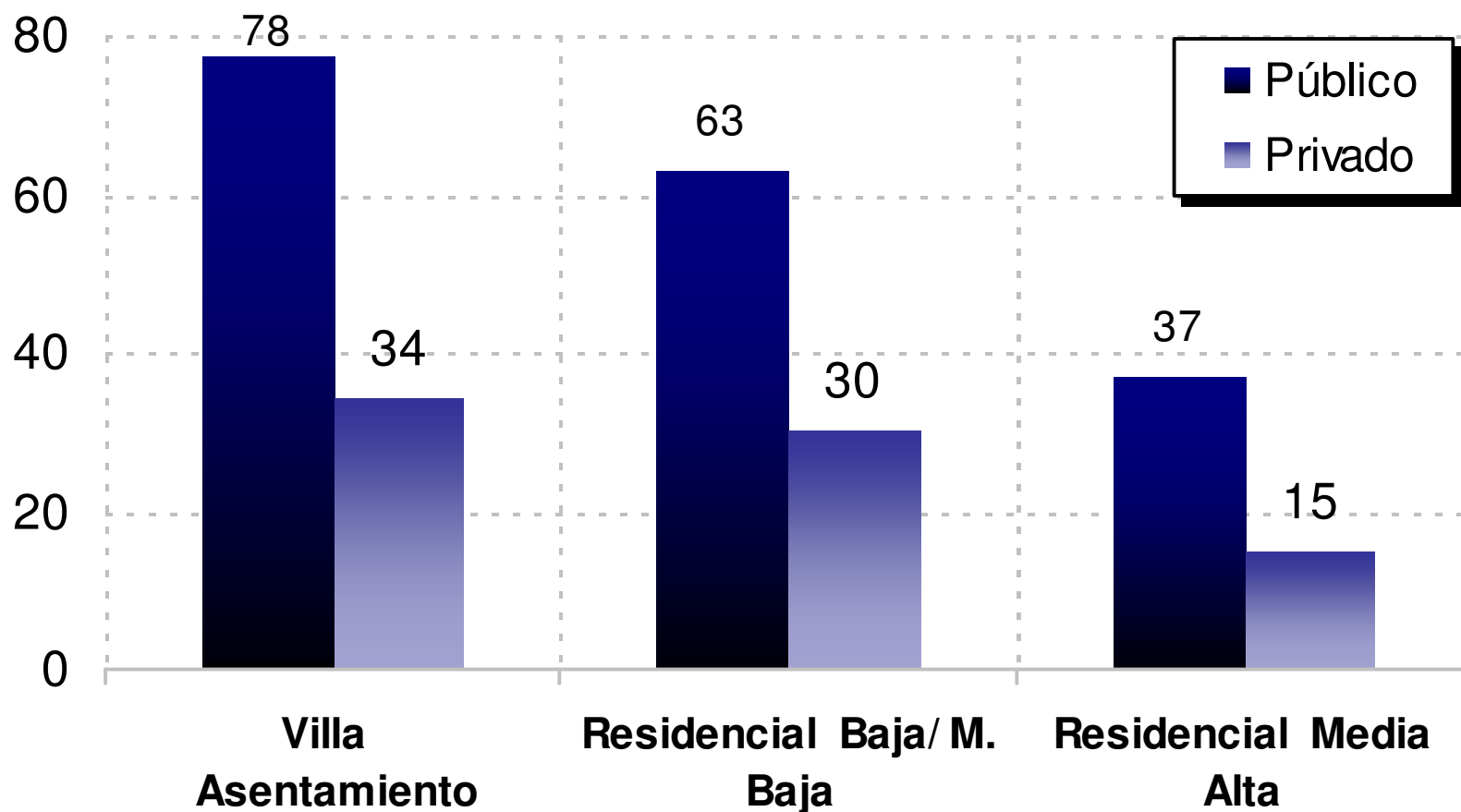
Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

DÉFICIT EN EL ACCESO A LA ENSEÑANZA DE COMPUTACIÓN

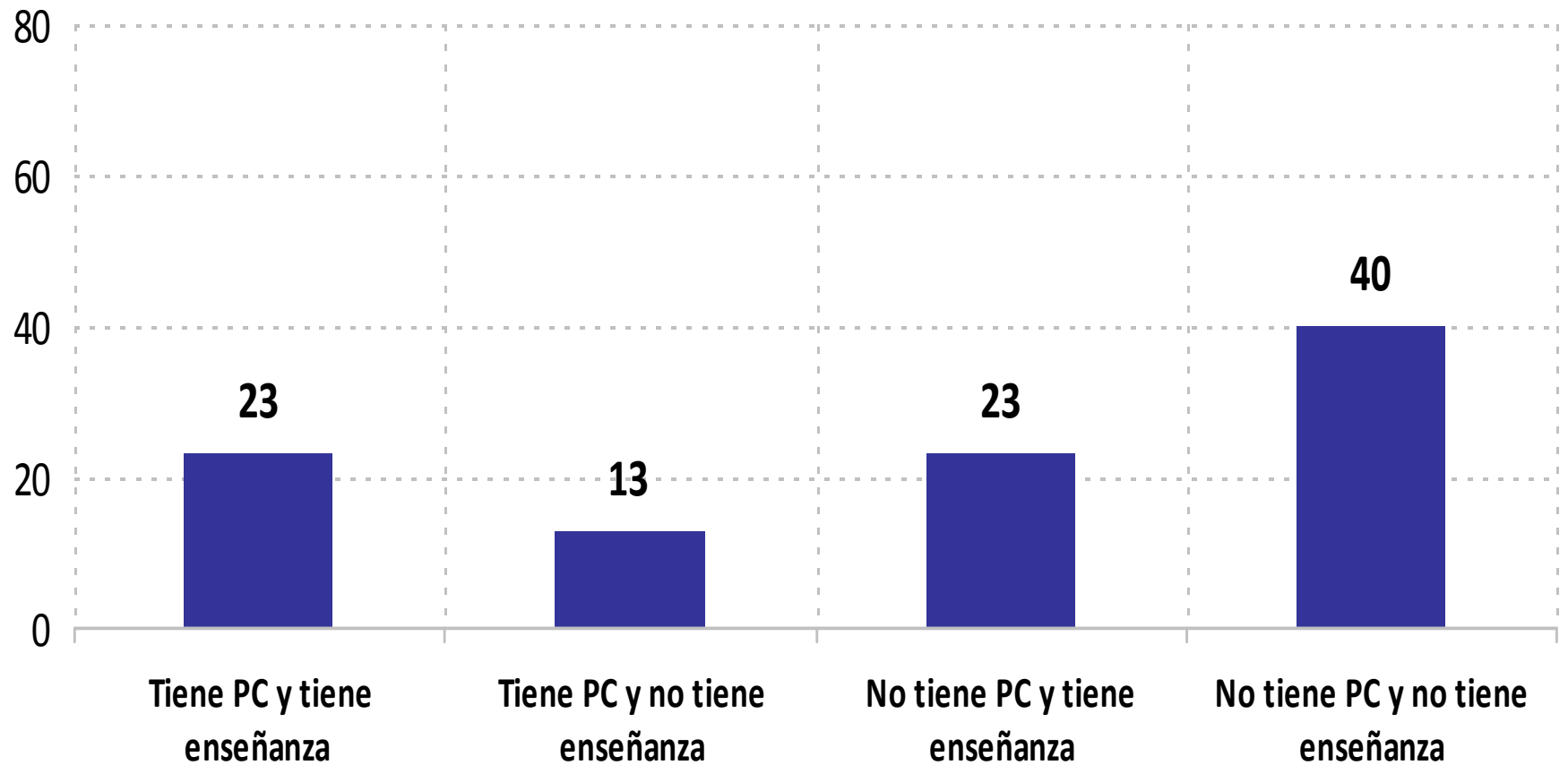
Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

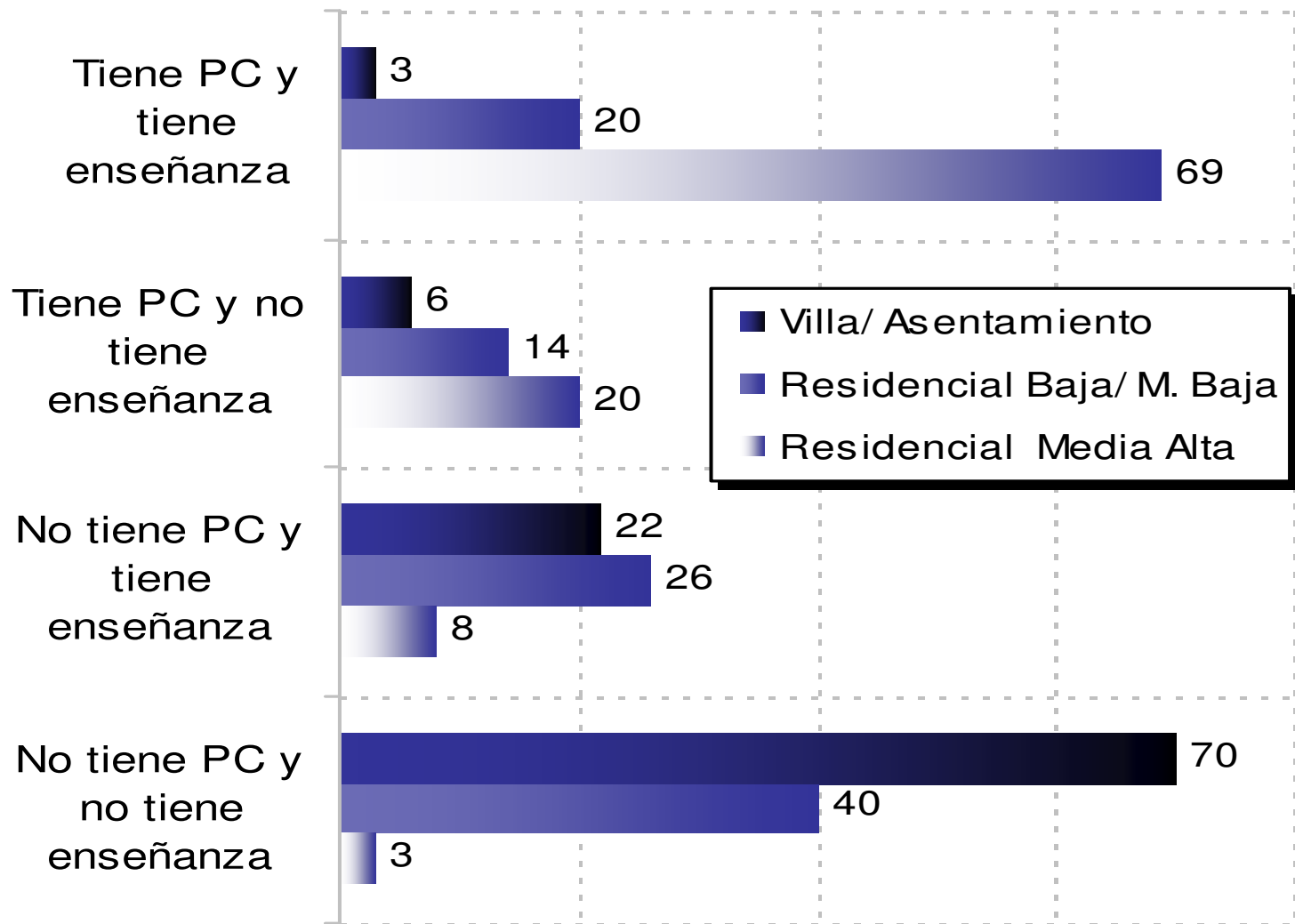
Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Niños y niñas de 5 a 12 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

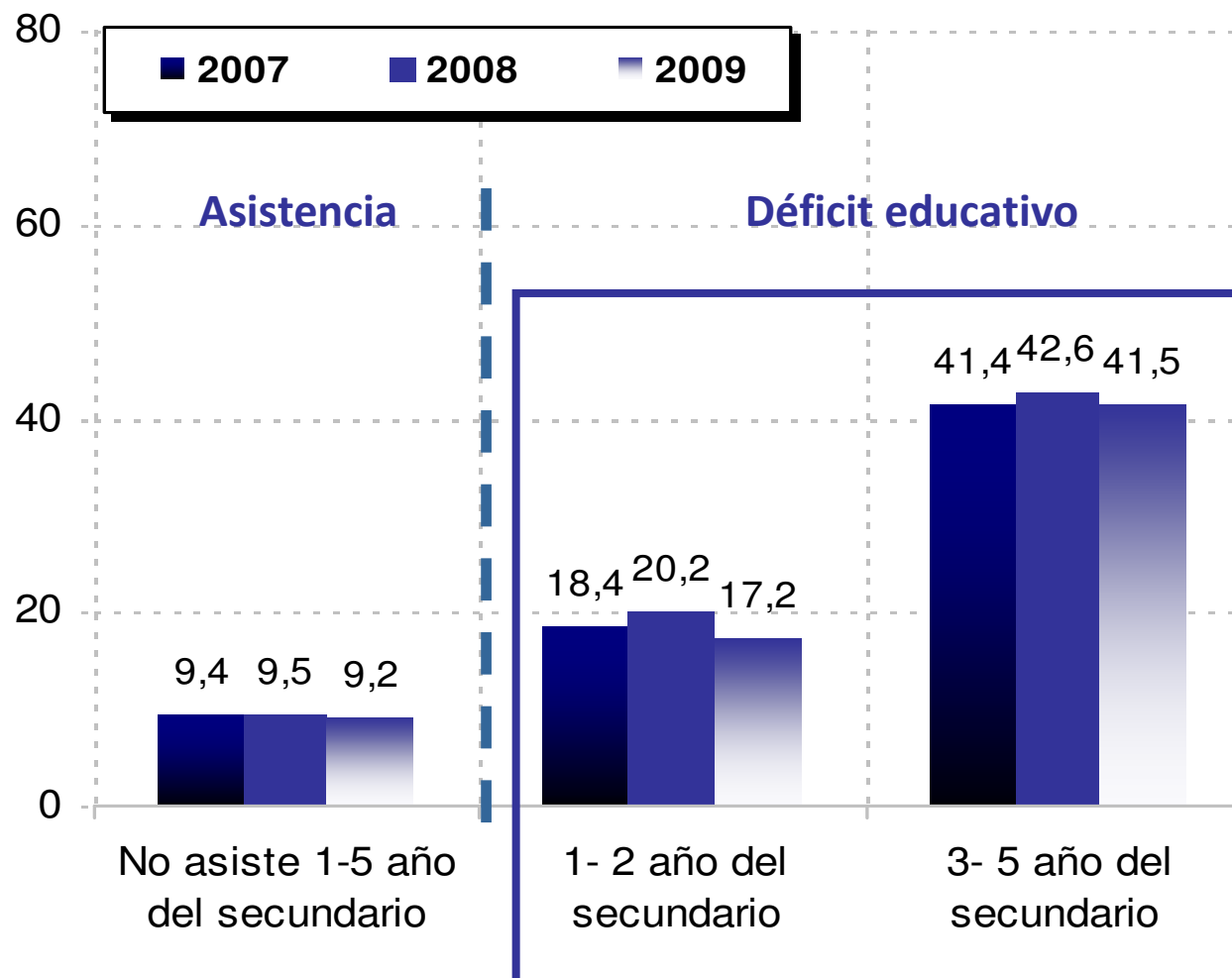
OBLIGATORIEDAD Y UNIVERSALIZACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO

→ Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años **hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria.**

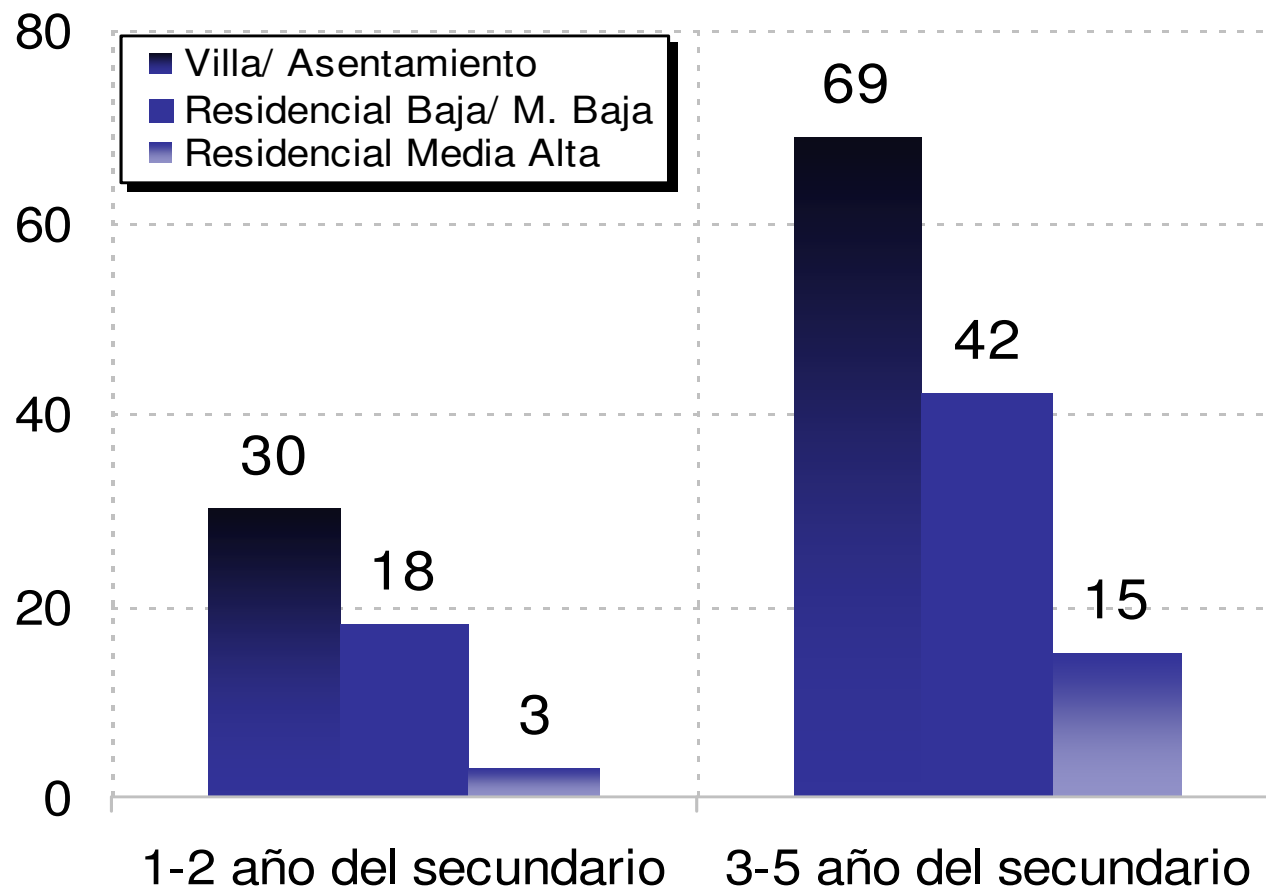
El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar **resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.**

ESCOLARIZACIÓN Y DÉFICIT EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

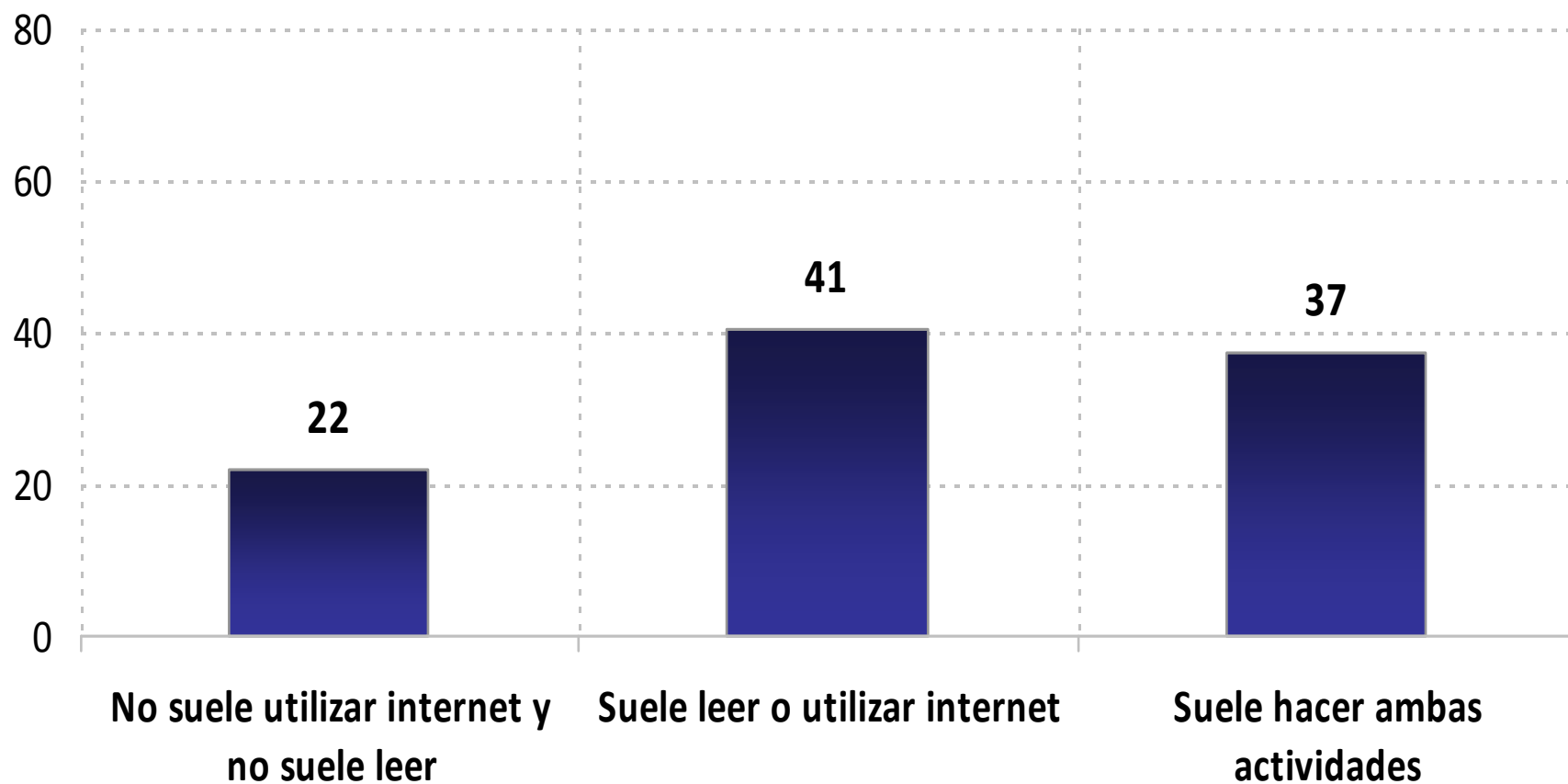
ESCOLARIZACIÓN Y DÉFICIT EDUCATIVO EN EL NIVEL SECUNDARIO



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

BRECHAS EN EL ACCESO AL CONOCIMIENTO

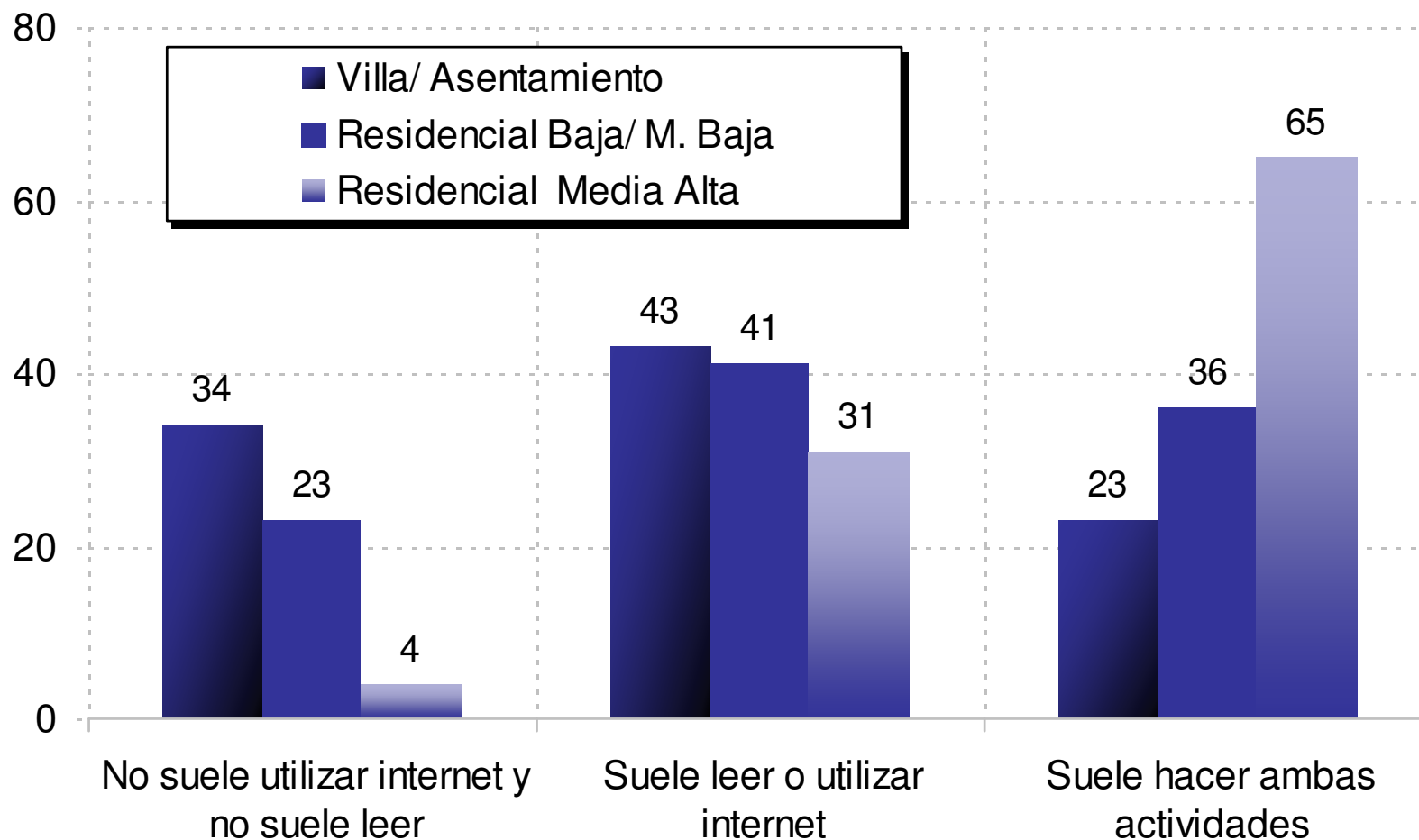
Adolescentes de 13 a 17 años



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

BRECHAS EN EL ACCESO AL CONOCIMIENTO

Adolescentes de 13 a 17 años



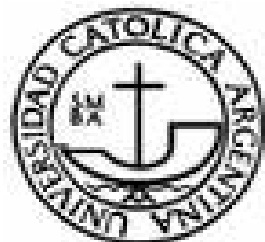
Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA)

Conclusiones

- La escolarización en el **nivel inicial no obligatorio** alcanza a casi 6 de cada 10 niños/as en las grandes ciudades. En los último años se ha incrementado la inclusión educativa en este nivel; en mayor medida en las zonas residenciales mientras que en las villas y asentamientos se incrementó la exclusión.
- La escolarización en **sala de 5 años y en el nivel primario** es casi plena; sin embargo hay una proporción de niños que se encuentran rezagados en su trayecto educativo (9% en villas y asentamientos).
- Entre el 2007 y el 2009 se observan avances en la incorporación de la **enseñanza de computación** y de un **segundo idioma** tanto en el nivel primario como en el secundario. No obstante, los niveles de desigualdades sociales son aún relevantes.

Conclusiones

- Los niños/as que menos *chance* tienen de tener computadora en su casa por la situación socioeconómica de su hogar, paradójicamente son los que menos oportunidades tienen de recibir enseñanza de computación en la escuela.
- Aproximadamente un 10% de los adolescentes no asiste a la **escuela secundaria**. El déficit educativo se estima en un 17% en los primeros años y de un 40% en los últimos años del trayecto educativo. La mayor propensión al déficit se observa en los adolescentes más pobres que abandonan o repiten de año más tempranamente y en mayor propensión que otros sectores sociales más aventajados en términos socio-residenciales.
- 2 de cada 10 adolescentes **no suelen leer ni utilizar Internet**. La propensión a no realizar ninguna de las dos actividades es más probable en villas y asentamientos que en otros espacios socio-residenciales y entre los alumnos de gestión pública que entre los de privada.



Barómetro de la Deuda Social de la Infancia Programa Observatorio de la Deuda Social Argentina

“LA DEUDA SOCIAL CON LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: MAGNITUD, EVOLUCIÓN Y PERFILES”

www.uca.edu.ar/observatorio
barometro_infancia@uca.edu.ar

Esta publicación se ha realizado con el apoyo
de:

FUNDACION
MINETTI

Telefonica